

ANEXO II

Control de plagas

Período	Frecuencia	Superficie	Descripción
12 meses	Mensual	9000 mts2	Contratación de servicio desinsectación, desratización y desinfección de plagas mensual para todo el edificio, por un período de 12 meses (el 1er. servicio mensual requiere 2 aplicaciones, con intervalo de 15 días)

1. Control de plagas

- 1.1 Para la desinsectación inicial, se solicita efectuar 2 (dos) aplicaciones con un intervalo de 15 (quince) días entre cada una. La misma deberá realizarse en todos los pisos del edificio pulverizando con un insecticida piretroide micro encapsulado en zócalos y rejillas menos en los sectores de insectario y Bioterio donde se debe utilizar gel o planchas de contacto (este proceso es considerado el 1er servicio mensual).
- 1.2 Para la desratización se solicita realizar acciones preventivas con estaciones de monitoreo durante la primera visita, utilizar cebos en los sectores de Bioterio e insectario.
- 1.3 La actividad deberá realizarse el día viernes en horas de la tarde de modo tal que no afecte la actividad laboral ni la salud de los trabajadores, pudiendo retornar a sus puestos de trabajo el día lunes, 48hs después de la aplicación de los productos.

- 1.4 Los productos utilizados deben estar aprobados y registrado por el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación para higiene ambiental, debiendo el oferente en su presentación hacer mención de aquellos que utilizará, juntamente con su composición química y nº de Certificado extendido por el ente citado, asimismo deberán otorgar el certificado con oblea correspondiente para dar cumplimiento a la ordenanza de la C.A.B.A.
- 1.5 La empresa debe estar registrada en la Dirección General de Protección Ambiental de acuerdo a la Resolución Nº 360/APRA/11 y cumplir con la Ordenanza 36.352 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 1.6 La empresa deberá acreditar ante el Servicio de Higiene y Seguridad registro de las tareas supervisadas por un Director Técnico, el cual también debe estar inscripto en el correspondiente registro.

2. Requisitos generales

- 2.1 La empresa deberá retirar, al momento de la licitación, del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de ANLIS, el Procedimiento de REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS POR PARTE DE TERCEROS
- 2.2 Cobertura del seguro por ART en cumplimiento de la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 actualizado de forma mensual
- 2.3 Cláusula de no repetición a favor de la ANLIS "Dr. Carlos G. Malbrán".
- 2.4 Copia de la entrega de ropa de trabajo y elementos de protección personal de acuerdo a Resolución SRT 299/11, actualizada de forma mensual y Copia del registro de capacitación.